



# Buscan tipificar como delito violencia vicaria

NATALIA VITELA

Que la agresión que se ejerce contra los hijos por parte de la pareja, la cual se denomina violencia vicaria, ingrese a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se castigue, es el propósito de una reforma que impulsan legisladores de Movimiento Ciudadano.

La iniciativa, que fue enviada a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen, precisa que la violencia vicaria fue definida en 2012 como la agresión que no se ejerce directamente a la mujer, sino en contra de sus hijos para herir, violentar y generar un

daño psicoemocional.

La reforma promovida por la diputada de Movimiento Ciudadano, Taygete Rodríguez, plantea que se considere violencia vicaria cualquier acto de agresión ejercido no sólo sobre los hijos, sino también en contra de cosas o personas que tengan un significado especial para las mujeres, con la intención de causarle daños.

La propuesta pretende reformar y adicionar el artículo sexto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De acuerdo con la propuesta de Movimiento Ciudadano, históricamente es-

te tipo de violencia ha sido invisibilizada.

Apuntó que todavía son pocos los ordenamientos legales en el mundo donde sí figura, lo cual dificulta o imposibilita su atención al no existir ninguna normativa legal que considere este tipo de violencia contra mujeres.

En México, aseguró, se dio el primer paso para legislar esta forma de violencia el 20 de junio de 2022, mediante la realización del Parlamento Abierto en Materia de Violencia Vicaria, en el cual se expresaron diversos puntos de vista por parte de especialistas, organismos internacionales y representantes de la sociedad civil.

## Donde más duele

La violencia vicaria ocurre cuando la pareja daña a la mujer a través de sus seres queridos, especialmente de sus hijas e hijos.

- La regulación de la violencia vicaria comienza apenas a tomar fuerza en el País.
- CDMX, Edomex, BCS, Hidalgo, Puebla, QR, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, han considerado este concepto en su orden jurídico local.
- El Frente Nacional de Mujeres que apoya a víctimas de

violencia vicaria atiende a 327 mujeres.

- Esta violencia se ejerce con la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos que retrasen o impidan la convivencia para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo.